
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
541	/23

Montevideo, 17 de octubre de 2023.

VISTO: el llamado a concurso DSC 2/23 para la contratación de 2 (dos) Analista Administrativo I Sueldos (Escalafón AD - Grado 5 – Analista administrativo I), para la Dirección de Servicios Corporativos;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 368/23 de 17 de julio de 2023, se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación de las postulantes que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

II) que las bases del llamado previeron que “*Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado*”;

CONSIDERANDO: I) que surge la necesidad de cubrir el cargo de Analista Administrativo I Presupuesto y Tesorería Escalafón AD – Grado 5 – Analista Administrativo I para el Instituto Tecnológico Centro Sur que resulto desierto;

II) que el perfil de los postulantes del llamado Analista Administrativo I Sueldos (Escalafón AD - Grado 5 – Analista administrativo I), para la Dirección de Servicios Corporativos, coincide con las necesidades de dicha Dirección para realizar las tareas referentes al Área de presupuesto y tesorería del Instituto Tecnología Centro Sur;

III) que en su mérito se ofreció el puesto de Analista Administrativo I Presupuesto y Tesorería (Escalafón AD – Grado 5 – Analista Administrativo I), para la Dirección de Servicios Corporativos, del ITRCS, al postulante que ocupó el quinto lugar en el orden de prelación referido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Contratar al Cr. Adrián Melesi Sequeira, C.I.: 4.574.841-9, como Analista Administrativo I Presupuesto y Tesorería Escalafón AD – Grado 5 – Analista Admirativo I, de la Dirección de Servicios Corporativos del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

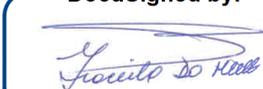
2°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

3° Notifíquese y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica